Fecha de Solicitud: 22/09/2026	**Área de Origen: INFRAESTRUCTURA**	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 717-2025 (143302)	**Fecha de Suscripción: 26/12/2025**	**Tipo de Contrato: OBRA PÚBLICA**
Plazo Inicial: siete (7) meses	**Fecha de Inicio: 23/02/2026**	
Prórrogas realizadas: (0) meses	**Fecha de Terminación Actual: 22/09/2026**	
Objeto: EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.		
Contratista: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU		
Interventor/ Supervisor: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS (CTO 737-2025 (143488))		
Valor Inicial: $5.653.841.400,00	**Valor Adiciones: $ 0,00**	**Valor Total Actual: $5.653.841.400,00**
Número del proceso SECOP: FDLRUU-LP-005-2025	**Link del proceso en el SECOP:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9023864&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 2**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ N/A	**Tiempo**: un (1) mes o hasta el 22 de octubre de 2026 **Fecha Terminación Final**: 22**/10/2026**	Prórroga para finalizar la ejecución de 3 segmentos viales dentro del alcance contractual.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		**Fecha de la modificación: 30/03/2026**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	: En atención a la fecha final contabilizada desde la suscripción del acta de inicio, se actualizan las fechas de cobertura de las garantías. y se publica minuta de contrato pliego tipo.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 5.653.841.400,00**
Valor ejecutado:	**$ 3.202.861.267,00**
Valor Pagado:	**$ 3.202.861.267,00**
Valor a Adicionar:	**$ 0,00**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 5.653.841.400,00**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que, en materia de contratación, el FDLRUU da estricto cumplimiento al Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley No. 19 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y las normas que las modifiquen y/o adicionen, para toda la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Así las cosas, es de indicar que el FDLRUU, con sujeción a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y las normas de contratación pública estatal, el 26 de diciembre de 2025 se celebró el contrato de obra pública No. 717-2025 (143302), como resultado del proceso de Licitación de Obra Pública No. FDLRUU-LP-005-2025, cuyo objeto consiste en "**EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.**".

Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el contrato inició el 23 de febrero de 2026. Este contrato fue pactado por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte ($5.653.841.400)** y un plazo de siete (7) meses.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme con lo dispuesto en el "ANEXO TECNICO" del proceso de contratación No. FDLRUU-LP-005-2025 del cual se deriva el Contrato de obra No. 717-2025, actualmente, el alcance contractual incluye la construcción de dieciocho (18) segmentos viales y/o peatonales, de la siguiente manera:

- **CIV a intervenir en obras de Construcción de malla vial y espacio público.**

No.	CIV	ID	DIRECCIÓN			NOMBRE DEL SECTOR	ELEMENTO
			EJE VIAL	DESDE	HASTA		
1	18004066	20011136	CALLE 49DBIS A SUR	CARRERA 11D	DIAGONAL 49C SUR	EL PLAYÓN	ESPACIO PÚBLICO
2	18007435	91022515	CARRERA 4A BIS E	CALLE 59B SUR	CALLE 60 SUR	ARRAYANES V	CALZADA
3	18006593	91016490	DIAGONAL 53A SUR	CARRERA 1B ESTE	CARRERA 2D ESTE	LA PAZ	CALZADA
4	18003456	20006688	CALLE 39 SUR	CARRERA 9H	CARRERA 10	SAN LUIS - PIJAOS	ESPACIO PÚBLICO
5	18003504	20002950	CARRERA 11B	CALLE 48A SUR	SIN ESTABLECER	ARBOLEDA SUR	ESPACIO PÚBLICO

6	18003663	419104	CALLE 48I BIS B SUR	CARRERA 11D	CARRERA 12	ARBOLEDA SUR	CALZADA

- **CIV a intervenir en obras de Conservación de malla vial y espacio público.**

No.	CIV	ID	DIRECCIÓN			NOMBRE DEL SECTOR	ELEMENTO
			EJE VIAL	DESDE	HASTA		
7	18001392	20007930	CALLE 32 A SUR	CARRERA 18B	CARRERA 19-	QUIROGA	ESPACIO PÚBLICO
8	18001349	20010084	CALLE 32A SUR	CARRERA 19	CARRERA 19A-	QUIROGA	ESPACIO PÚBLICO
9	18004986	20005761	CARRERA 5G	CALLE 48M SUR	CALLE 48P SUR	LOS MOLINOS	ESPACIO PÚBLICO
10	18004976	421223	CALLE 48M SUR	CARRERA 5D	CARRERA 5D BIS	LOS MOLINOS	CALZADA
11	18000413	411272	CARRERA 24D BIS	CALLE 24 SUR	CALLE 25 SUR	CENTENARIO	CALZADA
12	18003676	419131	CARRERA 10B BIS	CALLE 48 SUR	SIN ESTABLECER-	ARBOLEDA SUR	CALZADA
13	18006153	423751	CALLE 49B SUR	CARRERA 1C ESTE	CARRERA 1D ESTE	DIANA TURBAY ARRAYANES	CALZADA
14	18000925	412745	CARRERA 25A	CALLE 46 SUR	CALLE 46A SUR	CLARET	CALZADA
15	18003250	20001183	CARRERA 10D	CALLE 36B SUR	CALLE 36A BIS SUR	SAN LUIS	ESPACIO PÚBLICO
16	18002477	416657	CALLE 30C SUR	CARRERA 10B	CARRERA 10C	SOSIEGO SUR	CALZADA
17	18003059	418192	CALLE 48A SUR	CARRERA 12G BIS	CARRERA 12H	MARCO FIDEL SUAREZ	CALZADA
18	18005074	20006024	CARRERA 5M	CALLE 49 SUR	CALLE 48 X SUR	MARRUECOS	ESPACIO PÚBLICO

Tabla 1. Segmentos contractuales a ser intervenidos
Fuente. Anexo técnico

Durante el desarrollo del contrato, el CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU ha presentado a la interventoría cinco (5) actas parciales de obra, las cuales han sido revisadas y aprobadas por parte de INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES SAS.

En virtud de lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, ha dado tramite al pago de cuatro (4) actas parciales de obra por valor total acumulado de $3.202.861.267,00, lo que corresponde a un avance financiero pagado del 56,65%, con respecto al valor inicial del Contrato de Obra en cuestión.

Actualmente, se adelanta por parte de la Entidad Contratante, el trámite de pago del acta parcial de obra No. 5 por un valor de $ 1.123.945.422,00,00 correspondiente al del 19,88% del valor total del contratoDe esta manera, a la fecha del presente documento, el contrato de obra cuenta con avance financiero de 76,52% el cual incluye actas parciales en estado pagado y un acta parcial en proceso de pago.

Conforme al desarrollo del Contrato de Obra No. COP717-2025, se informa que su ejecución inició con la suscripción del Acta de Inicio el día 23 de febrero de 2026, estableciéndose un plazo de ejecución de siete (7) meses, con fecha de terminación inicialmente prevista para el 22 de septiembre de 2026.

A la fecha, el Contrato de Obra Pública No. COP-717 de 2025 presenta un avance físico del 87,42%. De igual manera, el balance financiero refleja un avance facturado acumulado cobrado de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($4.326.806.689,00,00), lo cual corresponde al 76,52% del valor total del contrato,

y valor efectivamente pagado a la fecha de TRES MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.202.861.267,00) lo que corresponde a 56,65% del valor del contrato.

De acuerdo al informe semanal entregado a esta interventoría por parte del contratista de obra, presentado a corte del 11 de septiembre de 2026 donde se indica y avala el avance físico del 87,42%, dando claridad que la ejecución es superior al avance financiero reportado a la fecha.

Actualmente, el contratista de obra, con el aval de esta interventoría, ha presentado seis (6) informes mensuales de avance, correspondientes a los cortes de los meses de febrero, a agosto de 2026, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el seguimiento técnico y administrativo del proyecto.

El informe correspondiente al mes de septiembre será presentado una vez finalice el periodo de ejecución mensual y se consolide la información de avance físico, financiero, gestión social y demás componentes establecidos en el formato de informe mensual.

A continuación, se relacionan los informes mensuales presentados hasta la fecha:

INFORME	PERIODO	CONCEPTO
INFORME MENSUAL 1	23 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2026	APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DIAGNÓSTICOS
INFORME MENSUAL 2	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026	AVANCE DE OBRA
INFORME MENSUAL 3	1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026	AVANCE DE OBRA
INFORME MENSUAL 4	1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	AVANCE DE OBRA
INFORME MENSUAL 5	1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026	AVANCE DE OBRA
INFORME MENSUAL 6	1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026	AVANCE DE OBRA

Tabla 2. Informes mensuales contratista de obra
Fuente. Elaboración propia

Cada uno de estos informes ha sido remitido al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y reposan en el expediente contractual para efectos de seguimiento y control del proyecto.

Adicional a lo anterior, el contrato de obra COP717-2025 cuenta con la aprobación en el aplicativo SECOP II de las Cuentas de Cobro No. 1, 2, 3 y 4, por un valor total de $3.202.861.267,00, correspondiente a inicio de ejecución de obra en los segmentos viales contractuales proyectados, conforme al alcance definido en el anexo técnico.

Actualmente, se encuentra en trámite de pago la Cuenta de Cobro No. 5, por un valor de $1.123.945.422,00, radicada el 2 de septiembre de 2026. Una vez se efectúe la causación del pago al contratista de obra, se procederá con la solicitud de cargue de la cuenta y sus respectivos soportes al aplicativo SECOP II, en cumplimiento de lo establecido por la normatividad contractual vigente. Este procedimiento garantiza la trazabilidad de los recursos públicos y responde al principio de transparencia, asegurando el adecuado seguimiento y control del desarrollo del contrato por parte de los entes de supervisión y control.

Conforme al seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado por esta Interventoría al Contrato de Obra No. COP717-2025, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos contractuales, el contratista de obra presentó el correspondiente Informe de Apropiación de Estudios y Diseños y diagnósticos, documento mediante el cual expuso las condiciones técnicas actualizadas de los segmentos viales y peatonales objeto de intervención, así como la conveniencia de ejecutar las obras previstas dentro del alcance correspondiente a la construcción y conservación de la malla vial y del espacio público.

Como resultado del proceso de apropiación de los estudios y diseños, el contratista evidenció diferencias entre las condiciones inicialmente contempladas en los documentos producto del contrato de consultoría y las condiciones reales encontradas durante la etapa de verificación. Entre las principales variaciones identificadas se encuentran modificaciones en las condiciones urbanísticas del entorno, alteraciones en la infraestructura existente y demás circunstancias derivadas del tiempo transcurrido entre la elaboración de los estudios y diseños y la intervención mediante el contrato de obra COP717-2025.

Si bien el Contrato de Obra contempla la posibilidad de efectuar ajustes a los estudios y diseños durante su ejecución, dichas modificaciones corresponden exclusivamente a ajustes menores que no impliquen el desarrollo de nuevos estudios especializados ni actividades propias de un contrato de consultoría. En consecuencia, aquellos aspectos que requieren análisis técnicos de mayor profundidad son objeto de evaluación dentro de las limitaciones propias del alcance contractual, preservando el objeto del contrato.

Adicionalmente, durante la ejecución de las actividades constructivas, el contratista de obra presentó para evaluación de esta Interventoría un total de diecinueve (19) Ítems No Previstos (NP), los cuales surgieron como consecuencia de las condiciones técnicas identificadas durante los diagnósticos de los segmentos objeto de intervención y cuya ejecución resultó indispensable para garantizar la correcta funcionalidad, estabilidad y calidad de las obras.

En atención a lo anterior, esta Interventoría adelantó la revisión técnica, presupuestal y contractual de cada uno de los Ítems No Previstos, así como del análisis de mayores y menores cantidades de obra, verificando la pertinencia de los precios unitarios, rendimientos, cantidades, especificaciones técnicas y soportes correspondientes.

Así mismo, el contratista de obra presentó el presupuesto actualizado de las intervenciones, el cual fue objeto de revisión y aprobación por parte de esta Interventoría y posteriormente informado al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe (FDLRUU). Dicho presupuesto fue estructurado considerando el alcance físico inicialmente previsto, la disponibilidad de recursos y las necesidades técnicas identificadas durante la etapa de apropiación de estudios y diseños y elaboración de diagnósticos, proyectando la intervención de la totalidad de los doce (12) segmentos correspondientes a la modalidad de conservación, no se contempló en el presupuesto inicial segmentos del alcance de construcción, ya que dichos segmentos cuentan con condiciones técnicas que limitan su intervención física, esto obedeció exclusivamente al alcance presupuestal y a la complejidad técnica de las intervenciones previstas.

De acuerdo con el análisis presupuestal efectuado, se evidenció que, aunque el valor inicial del Contrato de Obra asciende a CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($5.653.841.400,00), el costo estimado para ejecutar la totalidad de los doce (12) segmentos correspondientes a la modalidad de conservación, alcanzando un valor aproximado de $7.990.452.772,00 SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE,

evidenciando una diferencia presupuestal significativa que impide atender integralmente el alcance físico inicialmente proyectado con los recursos disponibles.

A partir de lo anterior, se realiza un análisis general del presupuesto actual y el alcance de intervención de los CIVS priorizados, sobre el cual se concluye que el valor inicial del contrato permite la ejecución plena de 10 CIVs, en atención a sus condiciones físicas y el análisis determinado de intervención en cada uno de ellos, los cuales se relacionan a continuación:

CONSERVACIÓN							
NO	**CIV**	**ID**	**EJE VIAL (DIRECCIÓN)**	**DESDE (DIRECCIÓN)**	**HASTA (DIRECCIÓN)**	**NOMBRE DEL SECTOR**	**VALOR**
1	18001392	20007930	CALLE 32 A SUR	CARRERA 18B	CARRERA 19	QUIROGA	$155.782.036,70
2	18001349	20010084	CALLE 32A SUR	CARRERA 19	CARRERA 19A	QUIROGA	$155.309.321,70
3	18004986	20005761	CARRERA 5G	CALLE 48M SUR	CALLE 48P SUR	LOS MOLINOS	$511.612796,70
4	18000413	411272	CARRERA 24D BIS	CALLE 24 SUR	CALLE 25 SUR	CENTENARIO	$770.249.635,70
5	18003676	419121	CARRERA 10B BIS	CALLE 48 SUR	SIN ESTABLECER	ARBOLEDA SUR	$317.242.153,70
6	18006153	423751	CALLE 49B SUR	CARRERA 1C ESTE	CARRERA 1D ESTE	DIANA TURBAY ARRAYANES	$779652.362,70
7	18003250	20001183	CARRERA 10D	CALLE 36B SUR	CALLE 36A BIS SUR	SAN LUIS PIJAOS	$893.514.529,70
8	18002477	416657	CALLE 30C SUR	CARRERA 10B	CARRERA 10C	SOSIEGO SUR	$758.631.232,70
9	18003059	418192	CALLE 48A SUR	CARRERA 12G BIS	CARRERA 12H	MARCO FIDEL SUAREZ	$582.375.040,70
10	18005074	20006024	CARRERA 5M	CALLE 49 SUR	CALLE 48 X SUR	MARRUECOS	$729.472.289,70
TOTAL							$5.653.841.400,00

Tabla 4. Ejecución de segmentos contractuales
Fuente. Elaboración propia

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En atención a lo señalado en el Anexo Técnico del proceso de Licitación Pública No. FDLRUU-LP-005-2025, las modificaciones relacionadas con el plazo contractual podrán adelantarse cuando durante la ejecución se presenten situaciones de fuerza mayor o hechos imprevistos que no sean atribuibles al Contratista, que afecten la ruta crítica de la obra y hagan necesario contar con un tiempo adicional para culminar las actividades previstas.

De igual manera, el Estudio Previo estableció para el contrato un plazo inicial de ejecución de siete (7) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, periodo dentro del cual debían desarrollarse las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

En ese sentido, durante la ejecución del Contrato de Obra No. COP717-2025 se han presentado situaciones que han incidido en el desarrollo normal de las actividades y en la programación prevista, generando afectaciones sobre la ruta crítica y haciendo necesario contar con un plazo adicional para culminar adecuadamente las obras. En consideración a esto, durante la ejecución del contrato se evidencia el siguiente aspecto:

- **Prórroga al contrato de obra COP717-2025**

Conforme a los radicados remitidos al FDLRUU No. 20266810111432 del 18 de septiembre de 2026 el contratista de obra expresa a esta interventoría las condiciones técnicas que originan la solicitud de prórroga al contrato, conforme a lo anterior se realizó la revisión de las condiciones que han incidido en la ejecución del Contrato de Obra No. 717 de 2025, así como del estado actual de las actividades pendientes, con el fin de establecer la procedencia de la prórroga solicitada por un término de un (1) mes.

De acuerdo con el seguimiento efectuado durante la ejecución contractual, de los diez (10) segmentos viales priorizados para intervención, siete (7) se encuentran culminados y tres (3) permanecen en ejecución: estos segmentos se identifican bajo el código CIV 18003250 barrio Pijaos, CIV 18004986 barrio Molinos y CIV 18002477 barrio Sosiego Sur. Estos segmentos presentan actividades pendientes cuya ejecución se ha visto condicionada por situaciones identificadas durante el desarrollo de las obras, las cuales han incidido en la secuencia y continuidad de los trabajos y, por consiguiente, en la programación prevista para su terminación. El estado particular de cada frente, las cantidades ejecutadas y pendientes y la programación requerida para su culminación se encuentran soportados en la matriz de avance y en el cronograma actualizado presentado por el contratista, documento anexo a la presente solicitud.

Conforme a lo anterior, para el CIV 18002477 – Sosiego Sur, actualmente se encuentra conformado uno de los andenes y se adelantan actividades de excavación para el segundo. Para culminar el espacio público se requiere completar la instalación de geotextil peatonal, subbase peatonal y concreto de los andenes. Así mismo, se encuentran construidas las cajas de inspección y están pendientes el levantamiento de dos (2) pozos sanitarios y la ejecución de pavimento rígido de la vía.

En el CIV 18003250 – Pijaos, las actividades pendientes corresponden principalmente a la terminación de los muros estructurales y a la conformación del espacio público en ambos costados, incluyendo rellenos, instalación de geotextil peatonal, subbase peatonal y fundida de concreto.

Por su parte, en el CIV 18004986 – Molinos se adelanta actualmente la instalación de sardineles y se encuentra pendiente culminar la segunda capa de base estabilizada y la fundida de concreto de la vía. En el componente de espacio público se encuentran construidas las cajas de inspección y se adelanta la terminación de las actividades de demolición, quedando pendiente la instalación de geotextil, la conformación de la subbase peatonal y la fundida de concreto en ambos costados.

Con el propósito de precisar el alcance físico pendiente de cada frente, a continuación, se relacionan las actividades y cantidades faltantes por ejecutar, de acuerdo con el balance actualizado de obra:

CIV	Actividad pendiente / ítem presupuestal asociado	Und.	Cantidad total presupuesto	Cantidad ejecutada estimada al corte	Cantidad pendiente estimada	Observaciones
18004986 – Molinos	Terminación demolición de pisos de concreto – Ítem 1002	m²	184,55	88,58	95,97	Estimación proporcional al avance físico del CIV (48 %), dado que la actividad se reporta en proceso de terminación.

	Segunda capa de material granular/base – Ítem 3.2.13 Agregados reciclados para subbase granular*	m³	45,76	21,96	23,8	Avance del 48% de la actividad programada.
	Pavimento rígido en concreto hidráulico MR45 – Ítem 3.2.5	m²	152,52	0	152,52	La programación ubica la fundida de la estructura vial dentro del periodo posterior al corte.
	Sardinel tipo A10 – Ítem 4.20	ml	101,68	25,42	76,26	Actividad programada del 21 al 30 de septiembre; al corte del 22/09.
	Sardinel bajo A85 – Ítem 4.21	ml	12,71	3,18	9,53	Actividad programada del 21 al 30 de septiembre; al corte del 22/09.
	Subbase granular peatonal – Ítem 45842	m³	36,91	0	36,91	Su ejecución se encuentra prevista dentro del periodo adicional solicitado.
	Andén en concreto 3000 PSI – Ítem 4.30	m²	295,28	0	295,28	Actividad programada del 21 al 30 de septiembre; al corte del 22/09.
18003250 – Pijaos	Muro en bloque estructural tipo piedra gris – Ítem 5.4	m²	603,12	482,5	120,62	La construcción de muros se encuentra en ejecución. Avance físico reportado del CIV (80 %).
	Subbase granular peatonal – Ítem 45842	m³	46,3	0	46,3	La programación prevé su ejecución durante el periodo adicional.
	Andén en concreto 3000 PSI – Ítem 4.30	m²	370,37	0	370,37	La fundida de concreto en ambos costados se encuentra programada durante la prórroga.
18002477 – Sosiego Sur	Excavación manual asociada a conformación del segundo andén – Ítem 2002**	m³	90,06	45,03	45,03	Avance del CIV (50 %) y el hecho de que un andén se encuentra conformado y el segundo en excavación.
	Subbase granular peatonal – Ítem 45842	m³	60,04	0	60,04	Se encuentra programada durante la prórroga.
	Andén en concreto 3000 PSI – Ítem 4.30	m²	480,29	0	480,29	Se encuentra programada durante la prórroga.
	Placa cubierta para pozo de inspección – Ítem 5.5	und	2	0	2	Se encuentra programada durante la prórroga.
	Cilindro de pozo de inspección en mampostería – Ítem 5.6	ml	3,4	0	3,4	Se encuentra programada durante la prórroga.
	Placa fondo pozo inspección – Ítem 5.7	und	2	0	2	Se encuentra programada durante la prórroga.
	Construcción de pavimento rígido	M2	289,67	0	289,67	Última etapa constructiva, una vez se culminen los items anteriores.

Tabla 1: Información de actividades y cantidades pendientes por ejecutar
Fuente: Elaboración Propia

Las cantidades relacionadas corresponden al saldo físico requerido para completar las intervenciones actualmente en ejecución y constituyen, junto con la programación actualizada, la base para establecer las actividades que deberán desarrollarse durante el periodo adicional solicitado. De esta manera, la prórroga no se sustenta de forma general en la existencia de actividades pendientes, sino en un alcance físico definido y verificable para cada uno de los tres segmentos.

Dentro de las situaciones que han incidido en estos frentes se encuentran las condiciones hidrometeorológicas presentadas durante la ejecución, así como las interferencias y definiciones técnicas requeridas frente a redes de servicios públicos. En el CIV 18003250 – Pijaos se presentó una interferencia con la red de gas natural existente, cuya atención requirió el traslado de infraestructura por parte de la empresa de servicio público Vanti; mientras que en los CIV 18004986 – Molinos y 18002477 – Sosiego Sur fue necesario adelantar coordinaciones y definiciones técnicas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. Estas circunstancias condicionaron la disponibilidad de los frentes y generaron ajustes en la secuencia inicialmente prevista para las actividades de obra.

Esta Interventoría verificó igualmente que el contratista adelantó las gestiones necesarias para atender las situaciones presentadas, manteniendo en ejecución aquellas actividades que resultaban técnicamente viables y efectuando las coordinaciones requeridas con las empresas prestadoras de servicios públicos. No obstante, los tiempos asociados a la atención de dichas condiciones, sumados a la incidencia de las lluvias durante el periodo de ejecución, generaron afectaciones sobre la programación de los segmentos que actualmente permanecen activos.

Dentro de las circunstancias identificadas se encuentran, en primer lugar, las condiciones hidrometeorológicas presentadas durante la ejecución del contrato. Conforme con los soportes aportados, durante el mes de agosto de 2026 se registraron en la localidad de Rafael Uribe Uribe excesos de precipitación superiores al 100 % respecto de los valores climatológicos de referencia. De manera complementaria, los registros de la Estación Molinos muestran una alta frecuencia de días con lluvia durante los meses de junio, julio y agosto, alcanzando el 63,3 %, 74,2 % y 67,7 % de los días de cada mes, respectivamente.

ESTACION MOLINOS			
Mes 2026	**Días con lluvia**	**Días del mes**	**% de días con lluvia**
Enero	**12**	31	38,70%
Febrero	**13**	28	46,40%
Marzo	**18**	31	58,10%
Abril	**17**	30	56,70%
Mayo	**17**	31	54,80%
Junio	**19**	30	**63,30%**
Julio	**23**	31	**74,20%**
Agosto	**21**	31	**67,70%**
Septiembre*	**5**	12 registrados	41,70%

Tabla 12. Frecuencia de días con lluvia, estación Molinos, 2026.

Figura 1: Información hidrometeorologica - estación Molinos
Fuente: Radicado 20266810111432 – Oficio No. CONSMAN-BOG-717-2025-068-C

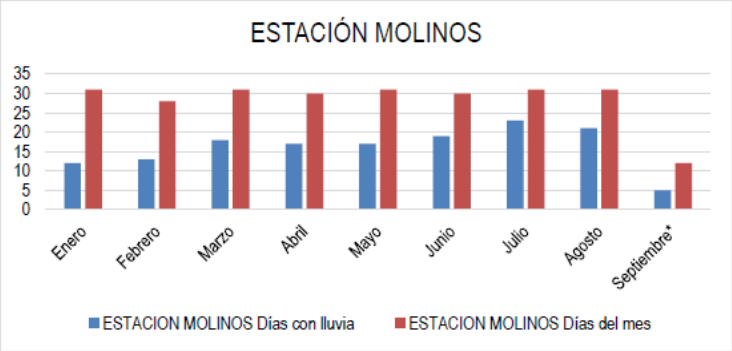


Ilustración 1. Frecuencia días con lluvia - Estación de Molinos, 2026.

Fuente: *Registros de precipitación de la Estación Molinos, 2026. Elaboración propia.*

Figura 2: Información hidrometeorologica - estación Molinos
Fuente: Radicado 20266810111432 – Oficio No. CONSMAN-BOG-717-2025-068-C

Estas condiciones incidieron en el rendimiento y continuidad de actividades que requieren parámetros adecuados de humedad y estabilidad del terreno, entre ellas las excavaciones, la conformación y compactación de materiales, la ejecución de estructuras de pavimento y demás labores asociadas a los frentes que actualmente permanecen activos. Por esta razón, la incidencia de las lluvias debe considerarse de manera conjunta con las demás situaciones presentadas durante la ejecución y su efecto acumulado sobre la programación de las obras.

Adicionalmente, durante la intervención se presentaron situaciones relacionadas con redes de servicios públicos existentes en los frentes de obra. Para el CIV 18003250 del barrio Pijaos, se identificó la interferencia con infraestructura asociada al suministro de gas natural el cual está a cargo de la E.S.P Vanti, cuya solución requirió el traslado de la tubería ubicada dentro del área de intervención. La ejecución de dicha actividad condicionó la continuidad del frente, toda vez que era necesario atender previamente la interferencia para continuar de manera segura con las demás actividades programadas. El contratista adelantó las gestiones y coordinaciones correspondientes; sin embargo, el tiempo requerido para efectuar el traslado generó un desplazamiento en la secuencia inicialmente prevista.

De igual manera, en los CIV 18004986 barrio Molinos y 18002477 barrio Sosiego Sur, se presentaron condiciones relacionadas con infraestructura de acueducto que requirieron coordinación y definición técnica con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. Entre los aspectos que debían ser definidos se encontraban las condiciones de las tuberías existentes, su ubicación, diámetro, posibles traslados o conservación, así como las condiciones de sumideros y demás elementos asociados a la red de alcantarillado pluvial o sanitario. De esta manera la definición resultaba necesaria antes de continuar determinadas actividades, con el propósito de evitar afectaciones a las redes, intervenciones posteriores o reprocesos sobre las obras ejecutadas.

Frente a estas situaciones, se verificó que el contratista adelantó actuaciones de seguimiento, participación en comités, reuniones y comunicaciones con las empresas prestadoras del servicio público, procurando mantener en ejecución las actividades que técnicamente podían desarrollarse mientras se resolvían las condiciones que afectaban cada frente. No obstante, tanto la interferencia de la red de gas natural en Pijaos como las

definiciones requeridas con la EAAB en Molinos y Sosiego incidieron en la ejecución de actividades programadas con antelación. En consecuencia, se adjunta a la presente solicitud mediante oficio con radicado 20266810111432 del 18 de septiembre de 2026 – Anexo 4, los soportes correspondientes como actas de comité, comunicaciones y demás registros relacionados con dichas gestiones adelantadas con cada Empresa de Servicio Público.

Durante la ejecución de los CIV que actualmente permanecen activos se presentaron condiciones hidrometeorológicas y situaciones asociadas a redes de servicios públicos que incidieron directamente en el rendimiento, continuidad y secuencia de las actividades inicialmente programadas. Estas afectaciones no se presentaron de manera uniforme durante toda la ejecución, sino que coincidieron con etapas específicas de cada frente, generando desplazamientos sobre las actividades posteriores.

En relación con las condiciones hidrometeorológicas, durante los meses de junio, julio y agosto de 2026 se presentó una alta frecuencia de precipitaciones en la localidad; sin embargo, las mayores afectaciones sobre los tres CIV pendientes se evidenciaron durante el mes de agosto, cuando los frentes se encontraban desarrollando excavaciones, instalación de redes, conformación de estructuras y actividades sobre superficies expuestas. Estas condiciones hicieron necesario adelantar labores adicionales de evacuación y manejo de aguas, recuperación de superficies y control de humedad, reduciendo los rendimientos previstos y modificando la continuidad de las actividades.

Para el CIV 18002477 – Sosiego Sur, entre el 10 y el 14 de agosto de 2026 se adelantaron excavaciones correspondientes a la estructura de la vía y, posteriormente, entre el 18 y el 31 de agosto, se ejecutaron excavaciones para la instalación de la red sanitaria y las conexiones domiciliarias, con profundidades superiores a 1,85 m. Durante estos periodos, las precipitaciones generaron acumulación de agua en las excavaciones y afectaron la estabilidad y manejo del material, haciendo necesario implementar labores de bombeo, evacuación de agua y adecuación de los frentes antes de continuar con la instalación, rellenos y conformación de las estructuras. Esta situación incidió sobre la secuencia posterior de espacio público, pozos sanitarios y estructura de pavimento.

En el CIV 18004986 – Molinos, durante el mes de agosto se desarrollaron simultáneamente excavaciones mecánicas de la estructura de la vía, demoliciones del concreto existente en el espacio público y excavaciones relacionadas con redes. La presencia frecuente de lluvias sobre las áreas abiertas dificultó el manejo y retiro del material excavado y obligó a efectuar labores de manejo de aguas y recuperación de las superficies antes de continuar con la conformación de la estructura vial y del espacio público. Como consecuencia, se presentaron menores rendimientos y ajustes en la secuencia prevista entre excavación, redes, base estabilizada, sardineles y actividades de espacio público.

Para el CIV 18003250 – Pijaos, entre el 10 y el 14 de agosto se adelantó la instalación de sardineles; entre el 17 y el 21 de agosto, la terminación de sardineles y la instalación de parrillas de refuerzo; y entre el 24 y el 31 de agosto, la fundida de la estructura de la vía. Las precipitaciones ocurridas durante estos periodos afectaron las condiciones de las superficies de trabajo y requirieron labores adicionales de limpieza, control de humedad y protección del concreto, generando ajustes en los rendimientos diarios de las cuadrillas y en la continuidad prevista para las actividades posteriores de espacio público.

Adicionalmente, en el CIV Pijaos se presentó una interferencia con la red de gas a cargo de Vanti, cuya solución requirió el traslado de la tubería ubicada dentro del área de intervención. De acuerdo con los soportes allegados, esta actividad se desarrolló entre el 16 de mayo y el 2 de julio de 2026, periodo durante el

cual no fue posible avanzar integralmente con las actividades que dependían de la liberación del área. Una vez realizado el traslado, fue posible continuar progresivamente con redes, estructura de pavimento, sardineles y espacio público; no obstante, el desplazamiento de estas actividades tuvo incidencia sobre la fecha prevista para la culminación del frente.

Frente a los CIV Molinos y Sosiego Sur, las condiciones existentes de las redes de acueducto y alcantarillado hicieron necesaria la articulación técnica con la EAAB – Dirección Servicio Zona 4. Las gestiones institucionales se iniciaron desde el 2 de marzo de 2026, mediante el radicado E-2026-024-146; el 9 de marzo la EAAB solicitó la realización de mesas técnicas y visitas y el 16 de marzo el contratista adelantó la coordinación correspondiente. Posteriormente continuaron las solicitudes, reuniones y visitas necesarias para definir aspectos relacionados con ubicación, diámetro, conservación o traslado de tuberías y condiciones de sumideros. Estas definiciones resultaban previas a la continuidad de determinadas actividades de redes y, en consecuencia, incidieron sobre la conformación posterior de la estructura vial y el espacio público.

De esta manera, las situaciones descritas incidieron sobre actividades específicas de los tres segmentos y generaron un efecto acumulado sobre la programación: las interferencias de servicios públicos desplazaron actividades que dependían de la liberación o definición de las redes, mientras que las precipitaciones afectaron posteriormente los rendimientos de excavación, conformación, concreto y espacio público. Como resultado, parte de estas actividades debió ser reprogramada dentro del periodo comprendido entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2026.

Como resultado de lo anterior, esta Interventoría evidencia que las condiciones hidrometeorológicas y las situaciones asociadas a las redes de servicios públicos han generado afectaciones sobre la programación de los tres segmentos que permanecen en ejecución. Si bien durante el desarrollo del contrato se han adelantado las gestiones necesarias para mantener la continuidad de las actividades técnicamente viables, las circunstancias descritas hicieron necesario ajustar la secuencia constructiva y trasladar determinadas actividades más allá de la fecha de terminación actualmente establecida.

A la fecha del análisis, el Contrato de Obra No. 717 de 2025 registra un avance físico acumulado del 87,42 %. Así mismo, presenta un avance financiero facturado de $4.326.806.689, equivalente al 76,52 % del valor contractual, información que permite evidenciar un nivel significativo de ejecución y que el plazo adicional solicitado se encuentra orientado a culminar las actividades que permanecen pendientes y no a iniciar un alcance diferente al contratado.

De acuerdo con la programación actualizada, el término adicional requerido corresponde a un (1) mes, comprendido entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2026. Este periodo permitirá continuar y culminar las actividades pendientes de los CIV Pijaos, Molinos y Sosiego Sur, incluyendo los procesos constructivos, remates, controles y verificaciones necesarias para su adecuada finalización. El plazo propuesto se encuentra soportado en el cronograma actualizado, en el cual se establecen las actividades pendientes, su secuencia y los tiempos requeridos para completar las intervenciones. Dicho soporte se encuentra en radicado No. 20266810111432 del 18 de septiembre de 2026 – Anexo 2.

Con el fin de establecer la correspondencia entre las actividades pendientes de los CIV 18002477 – Sosiego Sur, 18003250 – Pijaos y 18004986 – Molinos y el término de prórroga solicitado, el Contratista realizó la actualización de la programación de obra, distribuyendo las actividades restantes durante el periodo comprendido entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2026, de acuerdo con la secuencia constructiva y el estado actual de cada frente.

Para el CIV 18002477 – Sosiego Sur, durante el periodo comprendido entre el 23 y el 25 de septiembre se prevé culminar la excavación del segundo andén e iniciar la instalación de geotextil y subbase peatonal. Entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre se continuará con la conformación de la subbase, la ejecución de concreto en uno de los costados del espacio público y las actividades correspondientes a los pozos sanitarios. Entre el 5 y el 9 de octubre se proyecta culminar los pozos y ejecutar el concreto del segundo andén; posteriormente, entre el 12 y el 16 de octubre se desarrollarán las actividades correspondientes a la estructura de pavimento de la vía, dejando el periodo comprendido entre el 19 y el 22 de octubre para remates y culminación de las actividades pendientes.

En el CIV 18003250 – Pijaos, entre el 23 y el 25 de septiembre se continuará con la construcción de los muros estructurales. Durante la semana comprendida entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre se prevé culminar esta actividad e iniciar los rellenos y la instalación de geotextil y subbase peatonal. Entre el 5 y el 9 de octubre se dará continuidad a la conformación del espacio público en ambos costados y, entre el 12 y el 16 de octubre, se ejecutará la fundida de concreto. Finalmente, entre el 19 y el 22 de octubre se adelantarán los remates requeridos para la terminación del segmento. Esta programación es consistente con el cronograma general, en el cual la construcción del espacio público se extiende hasta el 20 de octubre y los remates se programan entre el 20 y el 22 de octubre de 2026.

Finalmente, para el CIV 18004986 – Molinos, durante los primeros días del periodo adicional se continuará con la instalación de sardineles y la conformación de la segunda capa de base estabilizada. Entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre se proyecta avanzar con la ejecución de la estructura vial y continuar las actividades de espacio público; entre el 5 y el 9 de octubre se prevé culminar las demoliciones pendientes e iniciar la instalación de geotextil, y durante la semana del 12 al 16 de octubre se ejecutará la conformación de subbase y la fundida de concreto en ambos costados. El periodo comprendido entre el 19 y el 22 de octubre se destinará a remates y culminación de las actividades restantes. El cronograma actualizado contempla la instalación de sardineles hasta el 30 de septiembre y la construcción de espacio público hasta el 22 de octubre de 2026.

De acuerdo con lo anterior, el término adicional solicitado no corresponde a una ampliación general del plazo, sino al periodo requerido para desarrollar de manera secuencial las actividades pendientes de los tres frentes que permanecen en ejecución. La programación prevé que durante las primeras semanas se culminen las actividades estructurales y de conformación, posteriormente se desarrollen las actividades de espacio público y acabados y, finalmente, se disponga de los últimos días para remates y cierre de los frentes, estableciendo como fecha máxima de terminación el 22 de octubre de 2026.

En consecuencia, una vez revisados los soportes presentados por el contratista y efectuado el seguimiento técnico al estado real de las obras, esta Interventoría considera técnicamente justificada la prórroga del Contrato de Obra No. 717 de 2025 por un (1) mes, hasta el 22 de octubre de 2026, término que se considera necesario para garantizar la culminación integral de las intervenciones pendientes bajo las condiciones de calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. La presente modificación corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo y no implica modificación del objeto ni incremento del valor contractual vigente.

- **Consideraciones de la Interventoría sobre la prórroga solicitada:**

Una vez revisada la solicitud presentada por el CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, así como los soportes técnicos, la programación actualizada y el estado de ejecución del Contrato de Obra No. 717 de 2025, esta Interventoría considera que existen elementos suficientes para sustentar la ampliación del plazo contractual por un término de un (1) mes.

Durante el seguimiento efectuado al contrato se han identificado situaciones que han incidido en el desarrollo de las actividades programadas, particularmente las condiciones hidrometeorológicas presentadas durante la ejecución y las interferencias y definiciones requeridas frente a redes de servicios públicos en los segmentos que permanecen activos. Estas circunstancias han generado ajustes en la secuencia constructiva y en los tiempos previstos para la culminación de determinadas actividades, sin que ello implique una modificación del objeto contractual.

A la fecha, y con base en el seguimiento realizado mediante visitas de obra, informes semanales y mensuales y comités periódicos de seguimiento, esta Interventoría establece un avance físico acumulado del 87,42 % del Contrato de Obra No. 717 de 2025, con corte al 11 de septiembre de 2026, se anexa informe semanal No. 24. Este porcentaje evidencia que el contrato se encuentra en una etapa avanzada de ejecución y que las actividades pendientes se concentran principalmente en la culminación de los segmentos que actualmente permanecen en intervención.

En cuanto al componente financiero, esta Interventoría ha aprobado y radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe cinco (5) actas parciales de obra. De acuerdo con el cuadro financiero incorporado en el concepto de interventoría, el valor acumulado cobrado asciende a $4.326.806.689, correspondiente al 76,52 % del valor contractual, quedando un saldo por cobrar de $1.327.034.691.

La diferencia existente entre el avance físico y el avance financiero no desvirtúa el nivel de ejecución alcanzado, teniendo en cuenta que corresponden a indicadores con dinámicas diferentes y que existen actividades ya ejecutadas cuyo reconocimiento financiero depende del proceso de corte, aprobación, radicación y pago de las respectivas actas.

Así mismo, esta Interventoría verificó que el plazo adicional solicitado se encuentra asociado a actividades necesarias para la terminación del objeto inicialmente contratado y no a la incorporación de un nuevo alcance. De acuerdo con la programación actualizada, el periodo comprendido entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2026 permitirá culminar las actividades pendientes, efectuar los remates correspondientes y adelantar los controles y verificaciones necesarios antes del recibo de las obras.

En este sentido, la ampliación del plazo no busca extender de manera injustificada la ejecución contractual, sino permitir que las actividades pendientes sean terminadas bajo condiciones técnicas adecuadas, evitando que su culminación se realice de manera apresurada y garantizando que las obras cumplan con las condiciones de calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad exigidas contractualmente. Esta consideración coincide con el análisis efectuado por la Interventoría en su concepto técnico, en el cual se concluye que un mes adicional resulta necesario para completar las actividades pendientes y efectuar las verificaciones correspondientes.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el estado actual de ejecución, las situaciones verificadas durante el desarrollo de las obras y la programación requerida para su culminación, esta Interventoría considera técnica y contractualmente procedente la prórroga del Contrato de Obra No. 717 de 2025 por un término de un (1)

mes, estableciendo como nueva fecha de terminación el 22 de octubre de 2026, manteniéndose el objeto y el valor contractual vigente.

DETERMINACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO Y LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

- **Estado financiero actual**

Conforme a los reportes presentados por el contratista de obra y avalados por esta interventoría mediante los informes semanales de avance, con corte al 11 de septiembre de 2026, el proyecto presenta un avance físico acumulado del 87,42%, lo que evidencia un nivel de ejecución avanzado respecto al alcance contractual inicialmente proyectado.

En cuanto al avance financiero, el contratista ha efectuado el cobro de cinco actas, las cuales han sido revisadas y avaladas por esta interventoría:

- Acta de cobro No. 1, correspondiente al periodo del 23 de marzo al 22 de abril de 2026, radicada bajo el número 20266810054582 el día 21 de mayo de 2026, por un valor total de $352.449.826,00, por concepto de inicio de obra e intervención de segmentos viales. Estado actual de la cuenta de cobro No1. PAGADO.

- Acta de cobro No. 2, correspondiente al periodo del 23 de abril al 22 de mayo de 2026, radicada bajo el número 20266810061642 el día 4 de junio de 2026, por un valor total de $536.119.772,00, por concepto de intervención de segmentos viales. Estado actual de la cuenta de cobro No2. PAGADO.

- Acta parcial No. 3, correspondiente al periodo del 23 de mayo al 22 de junio de 2026, radicada bajo el número 20266810075832 el 2 de julio de 2026, por un valor de $1.141.511.968,00, conforme al avance de las actividades ejecutadas durante el periodo. Estado actual de la cuenta de cobro No3. PAGADO.

- Acta parcial No. 4, correspondiente al periodo del 23 de junio al 22 de julio de 2026, radicada bajo el número 20266810091272 el 4 de agosto de 2026, por un valor de $1.172.779.701,00, conforme al avance de las actividades ejecutadas durante el periodo. Estado actual de la cuenta de cobro No4. PAGADO.

- Acta parcial No. 5, correspondiente al periodo del 23 de julio al 22 de agosto de 2026, radicada bajo el número 20266810103922 el 2 de septiembre de 2026, por un valor de $1.123.945.422,00, conforme al avance de las actividades ejecutadas durante el periodo. Estado actual de la cuenta de cobro No5. EN PROCESO DE PAGO.

Conforme al seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado por esta Interventoría al Contrato de Obra No. COP717-2025, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos contractuales, el contratista de obra presentó el correspondiente Informe de Apropiación de Estudios y Diseños y diagnósticos, documento mediante el cual expuso las condiciones técnicas actualizadas de los segmentos viales y peatonales objeto de intervención, así como la conveniencia de ejecutar las obras previstas dentro del alcance correspondiente a la construcción y conservación de la malla vial y del espacio público.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS A LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Ley 1150 de 2007 establece las normas aplicables a la contratación estatal, en concordancia con los principios consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, que dispone como fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*".

El artículo 209 de la Constitución Política también es relevante, al señalar que la función pública se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales se desarrollan mediante mecanismos como la descentralización y la descongestión de funciones.

En este marco normativo, la modificación propuesta se justifica plenamente, asegurando que la entidad continúe cumpliendo con sus responsabilidades en condiciones óptimas y conforme a los principios que rigen la función pública.

En este sentido se ha pronunciado la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Sentencia C–300 de 2012 ha indicado que: Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación",* entre otros.

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo*. ***Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado****."* (Resaltado nuestro)

(…). Igualmente, debe tenerse en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Local, en cuanto señala: *"11. MODIFICACIONES CONTRACTUALES: las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes, o mediante acto administrativo (…)"*

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

Una vez revisadas y analizadas las consideraciones de carácter técnico, jurídico, financiero, ambiental, social y demás consideraciones presentadas por el contratista de obra, junto con los soportes que acompañan la solicitud de prórroga, esta Interventoría realizó la evaluación integral de la información con el propósito de establecer la procedencia de la modificación solicitada para el Contrato de Obra No. 717 de 2025.

En desarrollo de las actividades de seguimiento y control adelantadas por esta Interventoría, se ha efectuado de manera permanente la verificación del avance de los frentes de obra, la programación contractual, los informes de ejecución, las actas parciales, los comités de seguimiento y las condiciones particulares que se han presentado durante el desarrollo de las intervenciones. Como resultado de este seguimiento, se evidenció que determinadas circunstancias ocurridas durante la ejecución han incidido en la secuencia constructiva y en los tiempos previstos para la culminación de algunos de los segmentos que hacen parte del alcance contractual.

De acuerdo con el estado actual de las obras, se verificó que siete (7) de los segmentos se encuentran terminados al 100 %. Por su parte, los CIV 18004986 – Molinos, 18003250 – Pijaos y 18002477 – Sosiego Sur presentan actividades pendientes de ejecución que, conforme a la programación actualizada, requieren continuidad más allá de la fecha actual de terminación del contrato. Esta situación fue verificada a partir de los informes de avance, la matriz de seguimiento y el cronograma presentado por el contratista de obra.

Para estos tres segmentos se realizó la revisión del estado actual de las actividades ejecutadas y de aquellas que aún se encuentran pendientes para su terminación integral. En desarrollo de las actividades de seguimiento y control del Contrato de Obra No. COP717-2025, esta Interventoría realizó la revisión del estado actual de los segmentos que permanecen en ejecución, contrastando la información presentada por el contratista con el seguimiento efectuado en campo, los informes de obra, los comités de seguimiento, la matriz de avance y la programación actualizada.

Como resultado de esta verificación, se establece que los CIV 18003250 – Pijaos, 18004986 – Molinos y 18002477 – Sosiego Sur presentan actividades pendientes necesarias para completar integralmente las intervenciones y garantizar su adecuada terminación.

Para el CIV 18002477 – Sosiego Sur, esta Interventoría verificó que las actividades pendientes corresponden a la terminación del segundo andén, instalación de geotextil y subbase peatonal, ejecución de concreto en espacio público, levantamiento de dos (2) pozos sanitarios y ejecución del pavimento rígido de la vía.

Respecto del CIV 18003250 – Pijaos, se verificó que se encuentran pendientes actividades asociadas a la terminación de los muros estructurales y a la construcción del espacio público en ambos costados, incluyendo rellenos, geotextil, subbase peatonal y concreto.

En cuanto al CIV 18004986 – Molinos, se verificó la ejecución en curso de sardineles y la existencia de actividades pendientes correspondientes a la segunda capa de base estabilizada, concreto de la estructura vial, terminación de demolición y conformación del espacio público mediante geotextil, subbase y concreto.

De igual manera, esta Interventoría efectuó la revisión del balance de cantidades presentado por el contratista, verificando para cada actividad las cantidades ejecutadas y el saldo pendiente necesario para completar las intervenciones, conforme se relaciona en la siguiente tabla:

CIV	Actividad pendiente / ítem presupuestal asociado	Und.	Cantidad total presupuesto	Cantidad pendiente estimada	Observaciones
18004986 – Molinos	Terminación demolición de pisos de concreto – Ítem 1002	m²	184,55	95,97	Estimación proporcional al avance físico del CIV (48 %), dado que la actividad se reporta en proceso de terminación.

	Segunda capa de material granular/base – Ítem 3.2.13 Agregados reciclados para subbase granular*	m³	45,76	23,8	Avance del 48% de la actividad programada.
	Pavimento rígido en concreto hidráulico MR45 – Ítem 3.2.5	m²	152,52	152,52	La programación ubica la fundida de la estructura vial dentro del periodo posterior al corte.
	Sardinel tipo A10 – Ítem 4.20	ml	101,68	76,26	Actividad programada del 21 al 30 de septiembre; al corte del 22/09.
	Sardinel bajo A85 – Ítem 4.21	ml	12,71	9,53	Actividad programada del 21 al 30 de septiembre; al corte del 22/09.
	Subbase granular peatonal – Ítem 45842	m³	36,91	36,91	Su ejecución se encuentra prevista dentro del periodo adicional solicitado.
	Andén en concreto 3000 PSI – Ítem 4.30	m²	295,28	295,28	Actividad programada del 21 al 30 de septiembre; al corte del 22/09.
18003250 – Pijaos	Muro en bloque estructural tipo piedra gris – Ítem 5.4	m²	603,12	120,62	La construcción de muros se encuentra en ejecución. Avance físico reportado del CIV (80 %).
	Subbase granular peatonal – Ítem 45842	m³	46,3	46,3	La programación prevé su ejecución durante el periodo adicional.
	Andén en concreto 3000 PSI – Ítem 4.30	m²	370,37	370,37	La fundida de concreto en ambos costados se encuentra programada durante la prórroga.
18002477 – Sosiego Sur	Excavación manual asociada a conformación del segundo andén – Ítem 2002**	m³	90,06	45,03	Avance del CIV (50 %) y el hecho de que un andén se encuentra conformado y el segundo en excavación.
	Subbase granular peatonal – Ítem 45842	m³	60,04	60,04	Se encuentra programada durante la prórroga.
	Andén en concreto 3000 PSI – Ítem 4.30	m²	480,29	480,29	Se encuentra programada durante la prórroga.
	Placa cubierta para pozo de inspección – Ítem 5.5	und	2	2	Se encuentra programada durante la prórroga.
	Cilindro de pozo de inspección en mampostería – Ítem 5.6	ml	3,4	3,4	Se encuentra programada durante la prórroga.
	Placa fondo pozo inspección – Ítem 5.7	und	2	2	Se encuentra programada durante la prórroga.
	Construcción de pavimento rígido	M2	289,67	289,67	Última etapa constructiva, una vez se culminen los ítems anteriores.

Tabla 2: Información de actividades y cantidades pendientes por ejecutar
Fuente: Elaboración Propia

Dentro de las situaciones que han incidido en estos frentes se encuentran las condiciones hidrometeorológicas presentadas durante la ejecución, así como las interferencias y definiciones técnicas requeridas frente a redes

de servicios públicos. En el CIV 18003250 – Pijaos se presentó una interferencia con la red de gas natural existente, cuya atención requirió el traslado de infraestructura por parte de la empresa de servicio público Vanti; mientras que en los CIV 18004986 – Molinos y 18002477 – Sosiego Sur fue necesario adelantar coordinaciones y definiciones técnicas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. Estas circunstancias condicionaron la disponibilidad de los frentes y generaron ajustes en la secuencia inicialmente prevista para las actividades de obra.

Esta Interventoría verificó igualmente que el contratista adelantó las gestiones necesarias para atender las situaciones presentadas, manteniendo en ejecución aquellas actividades que resultaban técnicamente viables y efectuando las coordinaciones requeridas con las empresas prestadoras de servicios públicos. No obstante, los tiempos asociados a la atención de dichas condiciones, sumados a la incidencia de las lluvias durante el periodo de ejecución, generaron afectaciones sobre la programación de los segmentos que actualmente permanecen activos.

De acuerdo con el seguimiento efectuado a los frentes de obra y la revisión de los soportes presentados por el CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, esta Interventoría verificó que las condiciones hidrometeorológicas y las situaciones relacionadas con redes de servicios públicos tuvieron incidencia sobre etapas específicas de la ejecución de los CIV Pijaos, Molinos y Sosiego Sur, afectando principalmente la continuidad y los rendimientos previstos para actividades que hacían parte de la secuencia constructiva.
Frente al componente climático, se evidenció una alta frecuencia de precipitaciones durante los meses de junio, julio y agosto de 2026, con especial incidencia durante agosto, periodo en el cual los tres segmentos se encontraban desarrollando actividades sensibles a las condiciones de humedad y estabilidad del terreno. La Interventoría verificó que dichas condiciones no implicaron necesariamente la paralización total de los frentes, pero sí generaron menores rendimientos y la necesidad de efectuar labores adicionales de manejo de aguas, recuperación de superficies, control de excavaciones y protección de actividades en ejecución.

En Sosiego Sur, las afectaciones coincidieron con las excavaciones de la estructura vial ejecutadas entre el 10 y el 14 de agosto y con las excavaciones para redes sanitarias y conexiones domiciliarias desarrolladas entre el 18 y el 31 de agosto. La presencia de agua en excavaciones profundas incidió sobre la estabilidad de los frentes y sobre la continuidad de las actividades posteriores de relleno, conformación, espacio público y estructura vial.

Para Molinos, durante el mes de agosto las precipitaciones coincidieron con actividades de excavación mecánica, demolición del espacio público e instalación de redes. Esta Interventoría observó que la presencia de agua sobre las superficies intervenidas hizo necesario adelantar labores de adecuación antes de continuar con las actividades siguientes, afectando los rendimientos previstos para la secuencia de estructura de pavimento, sardineles y construcción de espacio público.

En el caso de Pijaos, las condiciones de lluvia coincidieron con la instalación y terminación de sardineles entre el 10 y el 21 de agosto y con la ejecución de la estructura de la vía entre el 24 y el 31 de agosto. Estas condiciones exigieron mayores controles de humedad, adecuación de superficies y protección durante los procesos de concreto, incidiendo sobre la programación diaria del frente y sobre el inicio y continuidad de las actividades posteriores de espacio público.

Adicionalmente, esta Interventoría verificó que en el CIV Pijaos se presentó una interferencia con la infraestructura de gas existente, cuya solución requirió la intervención de Vanti y el traslado de la red. Esta situación condicionó la continuidad del frente durante el periodo requerido para liberar el área y desplazó las actividades posteriores de redes, estructura de pavimento, sardineles y espacio público. De igual manera, para

Molinos y Sosiego Sur fue necesario adelantar gestiones y coordinaciones con la EAAB para definir aspectos técnicos asociados a las redes existentes, situación que incidió sobre las actividades de redes y, en consecuencia, sobre las etapas posteriores de conformación vial y espacio público.

Las gestiones ante la EAAB se encuentran documentadas desde marzo de 2026, mediante comunicaciones, solicitudes de visita, mesas técnicas y actuaciones de seguimiento. La necesidad de contar con dichas definiciones antes de intervenir las redes obedeció a la prevención de reprocesos y a la obligación de garantizar la compatibilidad de las obras con la infraestructura existente.

En consecuencia, esta Interventoría considera que existe relación directa entre las circunstancias señaladas y el estado actual de los tres segmentos: las interferencias con redes generaron desplazamientos en actividades condicionadas a definiciones o intervenciones de terceros, y las condiciones de precipitación afectaron posteriormente los rendimientos de excavaciones, conformación, concreto y espacio público. El efecto acumulado de estas situaciones explica que determinadas actividades previstas inicialmente dentro del plazo contractual hayan tenido que ser reprogramadas para su ejecución durante el periodo adicional solicitado.

A la fecha, el Contrato de Obra No. 717 de 2025 registra un avance físico acumulado del 87,42 %. Así mismo, presenta un avance financiero facturado de aproximadamente $4.326,8 millones, correspondiente al 76,52 % del valor contractual, lo cual evidencia que el contrato se encuentra en una etapa avanzada de ejecución y que el plazo adicional solicitado se encuentra dirigido a culminar actividades pertenecientes al alcance inicialmente contratado.

De acuerdo con la revisión de la programación actualizada, esta Interventoría estableció que el término adicional de un (1) mes, comprendido entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2026, resulta acorde con las actividades pendientes y con la secuencia constructiva necesaria para culminar los CIV Pijaos, Molinos y Sosiego Sur. Durante este periodo se prevé continuar con las actividades de estructura de pavimento, instalación de sardineles, construcción de espacio público, remates y demás labores requeridas para la terminación integral de las intervenciones. La programación presentada establece como fecha de terminación de estos frentes el 22 de octubre de 2026.

Una vez revisada la programación actualizada presentada por el CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, esta Interventoría verificó la correspondencia entre el estado actual de los CIV 18002477 – Sosiego Sur, 18003250 – Pijaos y 18004986 – Molinos, las actividades pendientes identificadas para cada segmento y el periodo adicional solicitado entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2026.

La programación plantea el desarrollo simultáneo de los tres frentes, manteniendo para cada uno la secuencia técnica requerida. En Sosiego Sur, las primeras semanas se concentran en la terminación del segundo andén, instalación de geotextil y subbase, ejecución de concreto y culminación de los pozos sanitarios, para posteriormente desarrollar la estructura de pavimento y finalizar con actividades de remate entre el 19 y el 22 de octubre. En Pijaos, la programación contempla inicialmente la culminación de los muros estructurales, seguida de rellenos, conformación del espacio público, instalación de geotextil y subbase, fundida de concreto y, finalmente, remates entre el 20 y el 22 de octubre. Para Molinos, se prevé culminar sardineles y base estabilizada, continuar con la estructura vial y desarrollar progresivamente las actividades de espacio público, finalizando con los respectivos remates dentro del periodo de prórroga.

De manera complementaria, la Interventoría contrastó esta programación semanal con el cronograma general de obra, verificando que para el CIV Pijaos la construcción de espacio público se encuentra programada hasta

el 20 de octubre, seguida de los remates hasta el 22 de octubre; para Molinos se contempla la instalación de sardineles hasta el 30 de septiembre y la construcción del espacio público durante el mes de octubre; y para Sosiego Sur se prevé culminar las actividades de espacio público el 19 de octubre y desarrollar los remates entre el 19 y el 22 de octubre de 2026.

En este sentido, esta Interventoría considera que la programación presentada permite establecer de manera concreta cómo serán ejecutadas las actividades pendientes durante el mes adicional solicitado y evidencia que el plazo comprendido entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2026 guarda relación con la secuencia constructiva requerida para la culminación de los tres segmentos. Así mismo, dicho periodo permitirá efectuar el seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas y de los remates finales antes de la terminación contractual.

Por lo anterior, desde el punto de vista de la programación, esta Interventoría considera que el término de un (1) mes se encuentra técnicamente sustentado, toda vez que corresponde al periodo previsto para culminar las actividades actualmente pendientes de los tres frentes y llevarlos hasta su terminación, manteniendo como fecha máxima el 22 de octubre de 2026.

En consecuencia, esta Interventoría considera que la prórroga solicitada se encuentra asociada directamente con la necesidad de culminar actividades que hacen parte del objeto y alcance contractual vigente, sin que implique la incorporación de nuevas obras, nuevos segmentos viales o la modificación del objeto inicialmente pactado. De igual manera, la presente modificación no contempla adición de recursos, manteniéndose el valor contractual actualmente establecido.

La ampliación del plazo permitirá que las actividades pendientes sean ejecutadas bajo condiciones técnicas adecuadas, evitando que la proximidad de la fecha de terminación contractual lleve a desarrollar procesos constructivos de manera apresurada o sin contar con el tiempo requerido para efectuar los controles, verificaciones y remates necesarios para garantizar la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las obras.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las condiciones verificadas durante la ejecución, el estado actual de los frentes de obra, el avance físico y financiero alcanzado y la programación requerida para culminar las actividades pendientes, esta Interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud de prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. 717 de 2025 por un término de un (1) mes, estableciendo como nueva fecha de terminación el 22 de octubre de 2026, manteniéndose sin modificación el objeto, alcance y valor contractual vigente.

Finalmente, esta Interventoría continuará ejerciendo durante el periodo adicional las actividades de seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo que correspondan, verificando la ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta la adecuada terminación y recibo de las obras.

- **Documentos anexos a esta solicitud**

1. Solicitud de Prórrogaprórroga realizada por el Contratista de Obra.
2. Aprobación emitida por esta Interventoría.
3. Cronograma general de obra.
4. Certificados de cumplimiento de aportes parafiscales, actualizados y al día.
5. Certificados de existencia y representación legal (cámaras de comercio) vigentes.

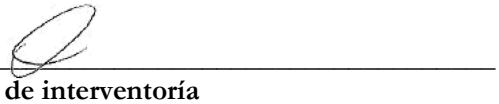
6. Certificados de antecedentes:
   - Disciplinarios
   - Contraloría
   - Personería
   - Procuraduría
   - Policía
   - REDAM
   - RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas)

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor solicito la aprobación de la modificación 2, Prórroga No. 1, para Contrato de Obra pública No. 717-2025, en atención a las consideraciones y conclusiones previamente indicadas.



Interventoría contrato de obra
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
Representante Legal Interventoría



Director de interventoría
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON

Anexos:
Solicitud Prórrogaprórroga realiza por el Contratista de Obra.
Aprobación emitida por la Interventoría.
Radicado 20266810111432 anexo 1 avance físico por segmento contractual
Radicado 20266810111432 anexo 2 cronograma
Radicado 20266810111432 anexo 3 boletín mensual de condiciones hidrometeorológicas
Radicado 20266810111432 anexo 4 comunicados E.S.P
Certificados de antecedentes

Reviso: José Alejandro Abril Clavijo– Profesional Área de Infraestructura FDLRUU
Revisó: Claudia Patricia Arias – Profesional Líder Área de Infraestructura FDLRUU
Revisó Aspectos Jurídicos: Maria Alejandra Torres Beltran – Profesional del área de contratación contratista FDLRUU.
Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Fajardo – Profesional especializado de Contratación FDLRUU